

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 16 de Diciembre de 2013.-
DECRETO ALCALDICIO N° 2.690/2013

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, que fija reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 2.646/2013 de fecha 10 de Diciembre de 2013, mediante el cual se determina la situación como debidamente calificada para la contratación por vía de trato directo y se decreta la contratación directa de los Servicios de don Carlos Mispireta Vásquez; Contrato suscrito entre la Municipalidad y don Carlos Elias Mispireta Vásquez, don fecha 12 de Diciembre de 2013.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios, celebrado con fecha 12 de Diciembre de 2013, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, RUT 69.295.100-6, representada legalmente por su Alcalde don **RAMÓN ERNESTO GALLEGUILLOS CASTILLO**, RUT 6.621.973-9, ambos domiciliados en Avenida los Álamos N 3101, Alto Hospicio, y don **CARLOS ELIAS MISPIRETA VÁSQUEZ**, RUT 22.934.288-6, domiciliado en calle Marlene Arhens N° 4.007, Iquique, mediante el cual se contrató los servicios, consistentes en Reparación y Mantenimiento del Inmueble donde funciona el Programa Centro de la Mujer, Alto Hospicio, en un plazo de 20 días hábiles.


2.- Entiéndase perfeccionado el contrato de suministro de bienes referido en el punto anterior a partir de esta fecha.


3.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


HVE/AVE/ljop
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Desarrollo Comunitario.
Encargado Portal